

Santo Domingo, D. N.-
Jueves 28 de julio de 2022

A la: Dirección Administrativa
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asunto: Informe Pericial de Evaluación de Ofertas del Proceso de Compra Menor para la “Contratación de Servicios de Capacitación para el Programa Desafío Social RD, Exclusivo para Mipymes”, de referencia MICM-DAF-CM-2022-0084.

Distinguidos Señores:

Quien suscribe Víctor Hernández, perito designado para realizar las evaluaciones del presente procedimiento de referencia MICM-DAF-CM-2022-0084, tengo a bien rendir el siguiente informe pericial de evaluación de la propuesta recibida en fecha **martes 19 de julio de 2022**, cuya oferta listamos a continuación:

1. Protección Integral Empresarial, PIE, SRL – (Propuesta Física).

Luego de revisada la oferta técnica presentada, en apego a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del referido procedimiento en las secciones “3.3 Criterios de Evaluación” y “3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica” el resultado pericial de la evaluación es el siguiente:



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Protección Integral Empresarial, PIE, SRL
		Cumple / No Cumple
1. El oferente presenta su oferta económica conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones.	Cumple si presenta Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) debidamente completado, firmado y sellado.	CUMPLE
2. El Oferente aportó los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	CUMPLE
3. El oferente demuestra ser una Micro, Pequeña o Mediana Empresa.	Cumple si presenta certificación que lo acredite como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), emitida por este Ministerio con fecha previa a la convocatoria del presente proceso.	CUMPLE
4. El oferente demuestra estar autorizado para el uso de la metodología Desafío Social RD.	Cumple si presenta la certificación del MICM que autoriza el uso de la metodología Desafío Social RD.	CUMPLE
5. El oferente demuestra estar de acuerdo con los valores éticos institucionales.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	CUMPLE
6. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios establecidos en las políticas de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno del MICM.	Cumple si presenta la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno firmadas y selladas como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	CUMPLE
7. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios de sostenibilidad ambiental institucionales.	Cumple si presenta impresa, firmada y sellada la política PDO-DCG-13 – Gestión de Sostenibilidad Ambiental , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	CUMPLE



Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Protección Integral Empresarial, PIE, SRL
		Cumple / No Cumple
8. El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado.	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	CUMPLE

Criterios para evaluar				Protección Integral Empresarial, PIE, SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida
Metodología	1. Enfoque técnico y metodología: En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las capacitaciones y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.	<p>Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones, en su numeral 3.2 Descripción de los Servicios y siguientes.</p> <p>Formulario (SNCC.D.044) Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.</p>	10 puntos	10



Criterios para evaluar				Protección Integral Empresarial, PIE, SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida
	2. Plan de Trabajo: En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los productos.		10 puntos	10
	3. Organización y Dotación de Personal: En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.		10 puntos	10
Formación Profesional	1. Profesionales con título universitario a nivel de grado.		15 puntos	15



Criterios para evaluar				Protección Integral Empresarial, PIE, SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida
	2. Educación continuada (maestría y/o especialidades) en temas de desarrollo de ideas de negocios, Dirección de proyectos, innovación, ecosistemas de emprendimiento, etc.	Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuestos con las acreditaciones que avalen su formación. Acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico maestría y especialidades).	15 puntos	15
Experiencia	1. Experiencia demostrable del personal propuesto con mínimo de cinco (05) años en la formación y/o capacitación en una o más de las siguientes áreas: incubación de empresas en etapa temprana, promoción de mentalidad y cultura emprendedora, desarrollo empresarial y gestión administrativa.	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie experiencia probada en la formación y/o capacitación en una o más de las siguientes áreas: incubación de empresas en etapa temprana, promoción de mentalidad y cultura emprendedora, desarrollo empresarial y gestión administrativa. Equipo de facilitadores con experiencia para la realización de formaciones y acompañamiento a emprendedores en los siguientes temas: herramientas de ideación, principios de razonamiento efectuar, Design Thinking, Lean Startup, Business Model Canvas, Business Plan, Jobs to be Done y Customer Development.	20 puntos evaluados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 4 puntos por cada año de experiencia. 	20
	2. Experiencia del oferente de haber impartido al menos dos (02) servicios de capacitación similares al presente proceso en instituciones públicas y/o privadas.	(Same as above)	20 puntos evaluados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos por cada certificación de clientes. 	20



Criterios para evaluar				Protección Integral Empresarial, PIE, SRL
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida
		Al menos dos (02) certificaciones de satisfacción de clientes del sector público y/o privado a los que haya prestado servicios similares al objeto del presente proceso		
			100	100

RECOMENDACIONES

En fecha jueves 21 de julio de 2022, se solicitó la subsanación de los errores u omisiones de naturaleza subsanable siendo estas:

- Protección Integral Empresarial, PIE SRL:** Presentar propuesta técnica firmada y sellada. Presentar formulario SNCC.D.044 firmado y sellado. Presentar el formulario SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Sr. Carlixto Juliao. Presentar las acreditaciones académicas del Sr. Piero Gómez. Presentar certificación que lo acredite como MIPYMES vigente. Presentar la política PDO-DCG-13 Gestión de Sostenibilidad Ambiental debidamente firmada y sellada en cada una de sus páginas. Presentar la Declaración Jurada legalizada por Notario Público.

Estos errores fueron subsanados en fecha martes 26 de julio de 2022.

Visto: la Sección "3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica" del Pliego de Condiciones:

La Selección será realizada Basada en Calidad y Costo (SBCC), es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.



Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es el 90% de la puntuación asignada.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

Considerando: la ponderación de la Propuesta Técnica, Formación Profesional y Experiencia de las ofertas Presentadas, arrojan como resultado lo siguiente:

Criterios	Puntuación	Protección Integral Empresarial, PIE, SRL
Metodología	30	30
Formación Profesional	30	30
Experiencia	40	40
Total Calificación	100	100
Ponderación	80%	80%

Considerando: Que el oferente **Protección Integral Empresarial, PIE, SRL, CUMPLE** con el puntaje mínimo aceptable.

Visto: la Sección “3.5 Evaluación de la Oferta Económica” del Pliego de Condiciones:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación y 3.4 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a la oferta técnica.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:



$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

Monto de las propuestas en RD\$	Calificación	Ponderación
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

Considerando: La oferta económica presentada:

Criterio	Puntuación	PROTECCIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL, PIE, SRL
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	RD\$641,000.00
Calificación	100	100
Ponderación	20%	20%

Vista: La Sección “3.6 Criterios de Adjudicación” del Pliego de Condiciones:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y **obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.**

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos** y la **propuesta económica** una vez aplicados los siguientes factores de ponderación:



Criterios	Ponderación
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
Total Calificación	100%

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Considerando: La calificación final de la/s Oferta/s Presentadas:

Criterios	PROTECCIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL, PIE, SRL
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
Ponderación	100%

Es por lo antes citado que la adjudicación del presente proceso se decide a favor de **Protección Integral Empresarial, PIE, SRL.**

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Víctor Hernández	X			

